

INFORME N°113-2001-AGN-OGAJ

A : **Dra. Aída Luz Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre solicitud de regularización administrativa de escritura pública, presentada por Don Victor Madera Rojas.**

REFERENCIA : **Expediente N°113-2001-AGN-OGAJ.**
Registro N° 012146

FECHA : **Lima, junio 26 del 2001.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094, artículo 9° del Decreto Ley 22634 y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE regularizar la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **Sindicato de Inversiones Rústicas y Urbanas S.A. - SIRUSA**, a favor de **Don Víctor Madera Rojas**, con intervención de **Don José Manuel Luy Salinas** y su esposa **Doña Delia Elsa Villafuerte Soriano de Luy**, con fecha 20 de julio de 1981, a fojas 12,992 vuelta, Protocolo N°619 y consta de 07 fojas útiles; **en la misma que falta: completar espacio vacío respecto a datos relativos a declaración jurada y liquidación de los impuestos sobre transferencia de bienes a título oneroso de enajenaciones; firmas de Don Víctor Madera Rojas, Don Manuel Luy Salinas y su esposa Doña Delia Elsa Villafuerte Soriano de Luy y del referido ex Notario; cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Oscar Leyton Zárate, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.**

LPC.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. Evaristo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica